



2017, "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Ixtapaluca, México a 21 de junio de 2017

Oficio No. IXTA/UTAIN/0345/2017

**ASUNTO:- MANIFESTACIONES AL RECURSO
DE REVISIÓN 01360/INFOEM/IP/RR/2017**

C.

P R E S E N T E:

En Atención a su Solicitud de Información con folio 00125/IXTAPALU/IP/2017, recibida a través del Sistema SAIMEX el pasado 30 de mayo de 2017, en la que expresó en un sentido de requerimiento de información:

DESEO CONOCER CUANTAS DENUNCIAS, CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, CON LOS DATOS DE LOCALIZACIÓN EXISTEN EN CONTRA DEL LOTE DE AUTOS DENOMINADO "TIANGUIS IXTAPALUCA" UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC SIN NÚMERO ESQUINA CON CARRETERA SAN FRANCISCO ACUATLA COLONIA ZOQUIAPAN MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO O BIEN SI EXISTEN A NOMBRE DE

QUIENES SE OSTENTAN COMO DUEÑOS O EMPLEADOS DEL MISMO LOTE. SE TIENE CONOCIMIENTO QUE SE DEDICAN AL FRAUDE CON AUTOS E INVASION DE PREDIOS (sic)

El pasado 03 de junio del año en curso se hizo de su conocimiento que lo referente la recepción de denuncias, investigación y persecución de delitos, y por ende la concentración de carpetas de investigación, es competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. En tal entendido, respetuosamente se le orientó a presentar su solicitud ante dicha Instancia, a fin de que pudiera recibir la debida atención.

Posteriormente, el día 05 de junio de 2017, interpuso el Recurso de Revisión 01360/INFOEM/IP/RR/2017 en el que manifiesta como razones o motivos de la inconformidad:

Se indica que debo acudir a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y al realizar nueva búsqueda en el sistema la mencionada autoridad no existe. (sic)

Al tenor de lo antes mencionado, me permito comunicarle que dada la creación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, ésta entró en sustitución de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por lo que es precisamente dicha *Fiscalía* y no la *Procuraduría*, la



que aparece enlistada como parte de los Sujetos Obligados en el Sistema SAIMEX. Ante tal situación, su Solicitud de Información Pública deberá ser dirigida a la citada Fiscalía. Para hacerlo, respetuosamente se le solicita que por favor realice los siguientes pasos:

- 1.- Ingrese al Sistema SAIMEX, utilizando su nombre de usuario y contraseña.
- 2.- Haga clic sobre el ícono "Solicita Información".
- 3.- En el cuadro de texto "Descripción clara y precisa de la información solicitada", anote la información pública que solicita.
- 4.- Si desea agregar archivos, presione el botón "Seleccionar archivo" y cárguelo desde su computadora o unidad de almacenamiento.
- 5.- En el apartado marcado como "El sujeto obligado del cual requiere la información (*)", dirija su Solicitud de Información Pública a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Puede hacerlo de dos formas:
 - 5.1.- Ingrese la palabra "Fiscalía" en el cuadro de texto que se le muestra y oprima el botón "Buscar Sujeto Obligado". Hecho lo anterior, en el apartado denominado "Dependencia (*)", aparecerá el Sujeto Obligado FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO. O si lo prefiere:
 - 5.2.- Seleccione el círculo marcado como "Órganos Autónomos"; en el apartado denominado "Dependencia (*)", aparecerán éstos. El Sujeto Obligado FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, se muestra como segunda opción y puede ser seleccionado.
- 6.- Una vez seleccionado el Sujeto Obligado, haga clic en el botón "Continuar".
- 7.- Seleccione la vía de entrega de su preferencia y haga clic en el botón "Continuar".
- 8.- Verifique los datos del Solicitante y haga clic en el botón "Continuar".
- 9.- Complete los campos de información estadística y haga clic en el botón "Registrar".

Sin otro particular y en espera de que la información aquí presentada le sea de utilidad, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

M. EN I. CARLOS LÁZARO CRUZ ISLAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.



C.c.p. Archivo.